



Operación 8.5.3 “Conservación y desarrollo de la red Natura 2000”.

La operación 8.5.3 “Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000” forma parte de la sub-medida 8.5 “Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales” la cual a su vez se integra en la medida 8 “Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques”, todo ello como parte del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (PDRCV14-20)¹, el documento estratégico que establece los ámbitos de inversión para canalizar la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el territorio valenciano, durante dicho período. En este sentido, el PDRCV 2014-2020 tiene por misión el fomento de la eficiencia y la sostenibilidad de los sectores agrícolas, ganadero y forestal así como la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas vinculados con estas actividades.

Como parte del PDRCV14-20, la finalidad de la medida 8 es la realización de inversiones para el desarrollo de las zonas forestales y la mejora de la viabilidad de los bosques. En coherencia con lo anterior, la operación 8.5.3 tiene por meta la mejora del estado de conservación de las especies silvestres de flora y fauna autóctona de la Comunitat Valenciana, preferentemente de aquellas de interés comunitario, endémicas, amenazadas o vulnerables, frente a los impactos negativos derivados de las actividades humanas, el cambio climático o el abandono de las prácticas tradicionales en los sistemas naturales.



Plántulas de jara de Cartagena (*Cistus heterophyllus* subsp. *carthaginensis*), catalogada “En peligro de extinción”, obtenidas en el marco de las actuaciones de propagación *ex situ* financiadas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

¹ El Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana puede descargarse en la web de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria <http://www.avfga.gva.es/pdr-cv-2014-2020>.

Para alcanzar el objetivo especificado, la operación 8.5.3 financia inversiones cuyo fin es la producción (ex situ) y recuperación de especies de flora y fauna autóctona, con vistas al refuerzo de sus poblaciones en el medio natural (in situ) y a la creación de nuevas poblaciones en enclaves favorables, todo ello en hábitats incluidos en la red ecológica europea Natura 2000. Las especies objeto de producción ex situ son para el periodo 2017-2019 las incluidas en el anexo I de este documento.

Dado que en esta operación, la ayuda se materializa en forma de proyectos de inversión, puede ser beneficiaria la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, que los ejecuta actuando como gestora de los terrenos públicos.

Por consiguiente, la operación 8.5.3 contribuye a mejorar el estado de conservación de las especies por las que fueron declarados los espacios que integran la red Natura 2000 —el 37,5% del territorio valenciano, lo que supone una superficie de 872.062 ha—, manteniendo su coherencia y reforzando su carácter de utilidad pública.

De este modo, la operación 8.5.3 permite implementar las normas de gestión de los espacios de la Red Natura 2000, tal y como prevén las Directivas europeas 92/43/CEE Hábitats y 2009/147/CEE Aves. Además, contribuye al cumplimiento de la prioridad 4 de desarrollo rural, relativa a la restauración, mejora y preservación de los ecosistemas y, en particular, de la biodiversidad de las zonas que integran la Red Natura 2000.

Los trabajos de producción y recuperación de especies de flora y fauna silvestre son encomendados a la empresa pública VAERSA y se subvencionan a lo largo del periodo de elegibilidad, mediante una sucesión de actuaciones pluri-anales, tal y como se muestra en la tabla a continuación:

EXPEDIENTE	TÍTULO	PODER ADJUDICADOR	MEDIO PROPIO	IMPORTE (Eur)
CNCA16/0301/68	Inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales 2016-2017.	Generalitat Valenciana	VAERSA	1.378.348,77
CNCA17/0301/134	Inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales 2017-2019.	Generalitat Valenciana	VAERSA	2.284.599,35

La realización de los trabajos se lleva a cabo en 5 centros que incluyen el Centro de Conservación de Especies Dulceacuícolas y el Centro para la Investigación y la Experimentación forestal (ambos en la provincia de Valencia) y 3 centros de reproducción y recuperación de fauna silvestre (uno en cada una de las tres provincias de la Comunitat Valenciana).

Anexo I. Especies objeto de propagación *ex situ* durante el periodo 2017-2019 con vistas a la obtención de ejemplares para su introducción en el medio natural.

AVES

- Cernícalo primilla (*Falco naumanni*)

- Cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*)

- Malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*)
- Calamón común (*Porphyrio porphyrio*)

PECES

- Samaruc (*Valencia hispanica*)
- Fartet (*Aphanius iberus*)
- Espinoso (*Gasterosteus aculeatus*)

ANFIBIOS

- Gallipato (*Pleurodeles waltf*)

REPTILES

- Galápagu europeo (*Emys orbicularis*)
- Galápagu leproso (*Mauremys leprosa*)
- Tortuga mediterrànea (*Testudo hermanni hermanni*)

FLORA TERRESTRE

- *Anthyllis terniflora*
- *Aristolochia clematitis*
- *Arundo micrantha*
- *Berberis seroi*
- *Boerhavia repens*
- *Cistus heterophyllus subsp. carthaginensis*
- *Commicarpus africanus*
- *Corema album*
- *Frangula alnus*
- *Gentiana cruciata*
- *Halimium atriplicifolium*
- *Halimium halimifolium*
- *Juniperus turbinata*

- *Launaea arborescens*
- *Launaea lanifera*
- *Limonium bellidifolium*
- *Limonium lobatum*
- *Limonium mansanetianum*
- *Maytenus senegalensis*
- *Medicago citrina*
- *Narcissus perezlarae*
- *Periploca laevigata*
- *Reseda lanceolata*
- *Ribes uva-crispa*
- *Ruscus hypophyllum*
- *Salsola soda*
- *Silene hifacensis*
- *Taxus baccata*

FLORA ACUÁTICA

- *Alisma lanceolatum*
- *Anagallis tenella*
- *Apium repens*
- *Asplenium marinum*
- *Baldellia ranunculoides*
- *Carex digitata*
- *Carex elata*
- *Ceratophyllum submersum*
- *Damasonium polyspermum*
- *Elatine brochonii*
- *Equisetum moorei*
- *Hydrocotyle vulgaris*
- *Iris foetidissima*
- *Isoetes velatum*
- *Juncus pygmaeus*
- *Kosteletzkya pentacarpa*
- *Lonicera biflora*

- *Lythrum borysthenicum*
- *Marsilea quadrifolia*
- *Marsilea strigosa*
- *Mentha cervina*
- *Myriophyllum alterniflorum*
- *Nymphaea alba*
- *Phyllitis sagittata*
- *Phyllitis scolopendrium*
- *Polygonum amphibium*
- *Polystichum aculeatum*
- *Pteris vittata*
- *Ricciocarpos natans*
- *Scutellaria galericulata*
- *Thalictrum maritimum*
- *Thelypteris palustris*
- *Utricularia australis*



Ejemplares de cernícalo primilla (*Falco naumanni*), catalogado como vulnerable, obtenidos en el marco de las actuaciones de propagación *ex situ* financiadas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).



Unión Europea

**Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural**

Europa invierte en las zonas rurales